



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 9 DE MAYO DE 2013

Siendo las 10:30 horas del día 9 de mayo de 2013, en la Sala Oval del edificio sede ubicado en la ciudad de Aguascalientes, día y hora señalado para la celebración de la Cuarta Sesión 2013 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a la que fueron previamente convocados sus miembros, el Secretario de Actas informó al Presidente de la Junta que se cuenta con la asistencia de todos los miembros de la misma, al estar presentes el Presidente Eduardo Sojo Garza Aldape y los Vicepresidentes Enrique de Alba Guerra, Rolando Ocampo Alcántar, Mario Palma Rojo y Félix Vélez Fernández Varela. Asimismo, informó que se cuenta con la asistencia del Contralor Interno, Marcos B. González Tejeda, con carácter de invitado. El Presidente de la Junta de Gobierno decretó quórum legal para la celebración de la Cuarta Sesión de la Junta, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

Como primer asunto, se sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo 4ª/I/2013.

Como segundo punto del orden del día, se solicitó al Secretario de Actas dar lectura al seguimiento de acuerdos de la Junta, quien informó que conforme al seguimiento que se presenta en la carpeta entregada, son 3 los acuerdos correspondientes a la tercera sesión de 2013, de los cuales ninguno se encuentra pendiente de cumplimiento, por lo que de los 370 acuerdos de la Junta de Gobierno, a la fecha 6 están en proceso de cumplimiento.

Dentro del tercer punto del orden del día, se dio el uso de la palabra al Director General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, Norberto Roque Díaz de León, quien presentó el Programa Anual de Estadística y Geografía 2013, el cual fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Junta mediante acuerdo 4ª/III/2013.- La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 del Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 9 fracción III, 12, y 77 fracción I de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aprueba el Programa Anual de Estadística y Geografía 2013, e instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para que haga la publicación correspondiente en el portal del SNIEG.

Como cuarto punto del orden del día, se cedió el uso de la palabra al Director General de Administración, Froylán Hernández Lara, quien explicó las modificaciones al Reglamento Interior del Instituto. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el Acuerdo 4ª/III/2013.- La Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en los artículos 26, apartado B de la



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 77 fracción IX, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aprueba la reforma al Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos. Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos realizar las gestiones necesarias para la publicación del Acuerdo correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

Como quinto punto del orden del día, y continuando con el uso de la palabra, el Director General de Administración explicó a los miembros de la Junta de Gobierno la modificación a los Lineamientos Generales para la Administración y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el INEGI. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 4ª/IV/2013.- La Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en los artículos 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5, fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aprueba la modificación a los Lineamientos generales para la administración y uso de las tecnologías de la información y comunicaciones en el INEGI, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable. Se instruye a la Dirección General de Administración a realizar las gestiones para su publicación en la Normateca Interna.

Dentro del sexto punto del orden día, y aún en uso de la palabra, el Director General de Administración presentó a la Junta de Gobierno la modificación a la Norma Interna de Viáticos, Pasajes y Gastos de Campo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la cual fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Junta mediante acuerdo 4ª/V/2013.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5, fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba la modificación a la Norma Interna de Viáticos, Pasajes y Gastos de Campo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y en apego a la normatividad vigente, e instruye a la Dirección General de Administración a gestionar la publicación correspondiente en la Normateca Interna.

Como séptimo punto del orden del día, y continuando con su exposición, el Director General de Administración puso a consideración de la Junta de Gobierno la designación del Vicepresidente Félix Vélez Fernández Varela, como miembro de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 4ª/VI/2013.- La Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en los artículos 26, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción XVII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 61 fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 5 fracción XXXIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aprueba la designación como miembro de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el INEGI al Vicepresidente Félix Vélez Fernández Varela.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Para tratar el octavo punto del orden del día, se solicitó al propio Director General de Administración que explicara la propuesta de reforma al Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 4ª/VII/2013.- La Junta de Gobierno del INEGI, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66 y 77, fracción XIV, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 5, fracción XIV, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aprueba el Acuerdo por el que se reforma el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable, e instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

Dentro del noveno punto del orden del día, se cedió el uso de la palabra al Vicepresidente Félix Vélez Fernández Varela, quien preside el Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social. El Presidente Vélez puso a consideración de la Junta de Gobierno la inclusión de vocalías en el Comité Técnico Especializado de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 4ª/VIII/2013.- Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 31 y fracción VI del artículo 77 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como la Regla Décima Primera de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno del INEGI aprueba la inclusión de la Dirección General para la Organización de las Naciones Unidas, de la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Dirección General Adjunta de Análisis de la Pobreza, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) como Vocales del Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Como décimo punto del orden del día, y continuando con el uso de la palabra, el Vicepresidente Vélez explicó a los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta de integración al Catálogo Nacional de Indicadores de un conjunto de indicadores clave en materia de trabajo y previsión social. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 4ª/IX/2013.- La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 22, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica aprueba, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable, la inclusión en el Catálogo Nacional de Indicadores de los siguientes indicadores clave:



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

	Indicador	Unidad del Estado responsable del cálculo del Indicador
01	Tasa de participación.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
02	Tasa de desocupación.	
03	Tasa de trabajo asalariado.	
04	Tasa de ocupación agropecuaria.	
05	Tasa de ocupación en la industria manufacturera.	
06	Tasa de ocupación en el comercio.	
07	Tasa de ocupación en los servicios (excluye comercio).	
08	Índice de puestos de trabajo registrados en el IMSS.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
09	Índice del salario real de cotización al IMSS.	
10	Porcentaje de asalariados que ganan hasta tres salarios mínimos reales.	
11	Mediana del ingreso mensual real de los ocupados.	
12	Índice global de productividad laboral de la economía.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
13	Índice de productividad laboral en las manufacturas.	
14	Índice de productividad laboral en el comercio.	
15	Índice de costo unitario de la mano de obra en las manufacturas.	
16	Índice de costo unitario de la mano de obra en el comercio.	

El indicador "Tasa neta de ocupación (relación entre ocupación y población en edad de trabajar)" incorporado mediante Acuerdo por el que se aprueba la inclusión de un grupo de indicadores seleccionados de los Objetivos de Desarrollo del Milenio al Catálogo Nacional de Indicadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2011, y que fue avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social como integrante de dicho Comité, se complementará con los términos propuestos por el Comité Técnico Especializado de Estadísticas del Trabajo y Previsión Social, a efecto de generarlo de manera mensual además del dato anual ya considerado.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Corresponderá a las Unidades del Estado referidas en el artículo Segundo, generar en forma regular y periódica los indicadores, en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Estadísticas del Trabajo y Previsión Social.

Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Como décimo primer punto del orden del día, y aún en uso de la palabra, el Vicepresidente Félix puso a consideración de la Junta de Gobierno la propuesta de integración al Catálogo Nacional de Indicadores de los siguientes indicadores clave: Índice de Rezago Social e Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 4^a/X/2013.- La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 22, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica aprueba, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable, la inclusión de los indicadores de Rezago Social y Tendencia Laboral de la Pobreza en el Catálogo Nacional de Indicadores.

Corresponderá al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) generar en forma regular y periódica los indicadores en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Información Estadística y Geográfica de Desarrollo Social.

Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Dentro del décimo segundo punto del orden del día, y continuando con su exposición, el Vicepresidente Vélez sometió a consideración de la Junta de Gobierno la propuesta de Acuerdo por el que se determina Información de Interés Nacional al Sistema de Información sobre Nacimientos en el marco del sector salud. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 4^a/XI/2013.- La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, 30 fracción IV, 77 fracción II, 78 y 99 de de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5 fracciones II y XXIX del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, determina como Información de Interés Nacional al Sistema de Información sobre Nacimientos en el marco del sector salud, en virtud que cumple con los



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

cuatro criterios establecidos en el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

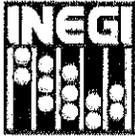
En términos de lo establecido en el Artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, será oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios la información obtenida con el Sistema de Información sobre Nacimientos en el marco del sector salud, que sea utilizada para calcular los indicadores que se incluyan en el Catálogo Nacional de Indicadores.

Corresponderá a la Secretaría de Salud, a través de la Dirección General de Información en Salud generar en forma regular y periódica la información captada con el Sistema de Información sobre Nacimientos en el marco del sector salud y poner la Información de la misma a disposición de los usuarios a través de la página de Internet <http://www.sinais.salud.gob.mx/>.

Para tratar el décimo tercer punto del orden del día, se dio el uso de la palabra al Vicepresidente Rolando Ocampo Alcántar, quien preside el Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente. El Vicepresidente Ocampo sometió a consideración de la Junta de Gobierno la inclusión en el Programa Anual de Estadística y Geografía 2013 de una actividad relacionada con la generación de propuestas de indicadores para su inclusión al Catálogo Nacional de Indicadores sobre los temas de biodiversidad y cambio climático. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **4ª/XII/2013**.- La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 12 y 77 fracción I de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica aprueba, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable, la inclusión en el Programa Anual de Estadística y Geografía 2013 de una actividad relacionada con la generación de propuestas de indicadores para su inclusión al Catálogo Nacional de Indicadores, sobre los siguientes temas:

Temas:	
01	Biodiversidad
02	Cambio climático

Para el desahogo del décimo cuarto punto del orden del día, se dio el uso de la palabra al Director General de Geografía y Medio Ambiente, Carlos Guerrero Elemen, quien explicó a los miembros de la Junta de Gobierno el contenido y alcances de la Norma para la Autorización de Levantamientos Aéreos y Exploraciones Geográficas en el Territorio Nacional. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **4ª/XIII/2013**.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 del Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción III, 26, 27, 60, 61 y 77 fracción XII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción XII del Reglamento Interior del Instituto, la Junta de Gobierno aprueba la Norma para la autorización de



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

levantamientos aéreos y exploraciones geográficas en el territorio nacional, en los términos propuestos y en apego a la normatividad vigente, e instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

Como décimo quinto punto del orden del día, se dio el uso de la palabra al Contralor Interno del Instituto, Marcos González Tejeda, quien sometió a consideración de la Junta de Gobierno la designación del auditor externo que determinará los estados financieros del INEGI, correspondientes al ejercicio 2013. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 4^a/XIV/2013.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 inciso II de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción XXVIII, 48 fracción XVI y 51 fracción XII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno designa al Despacho de Auditores Resa y Asociados, S.C., para dictaminar los estados financieros del INEGI correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 e instruye a la Dirección General de Administración para formalizar la contratación de dicho Despacho.

Dentro del décimo sexto punto del orden del día, se cedió el uso de la palabra al Vicepresidente Enrique de Alba Guerra, quien preside el Subsistema Nacional de Información Económica. El Vicepresidente de Alba puso a consideración de la Junta de Gobierno la propuesta de inclusión de vocalías en el Comité Técnico Especializado de Estadísticas Económicas del Sector Turismo. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 4^a/XV/2013.- Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 31 y fracción VI del artículo 77 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como la Regla Décima Primera de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno del INEGI aprueba la inclusión de la Subsecretaría de Operación Turística de la Secretaría de Turismo como Vocal del Comité Técnico Especializado de Estadísticas Económicas del Sector Turismo.

Para desahogar el décimo séptimo punto del orden del día, y continuando con el uso de la palabra, el Vicepresidente de Alba sometió a consideración de la Junta de Gobierno la propuesta de inclusión de vocalías en el Comité Técnico Especializado del Directorio Nacional de Unidades Económicas. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 4^a/XVI/2013.- Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 31 y fracción VI del artículo 77 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como la Regla Décima Primera de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno del INEGI aprueba la inclusión de la Comisión Federal de Electricidad, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y de la Comisión Nacional del Agua como Vocales del Comité Técnico Especializado del Directorio Nacional de Unidades Económicas.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

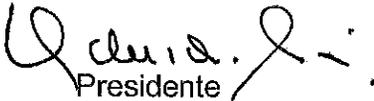
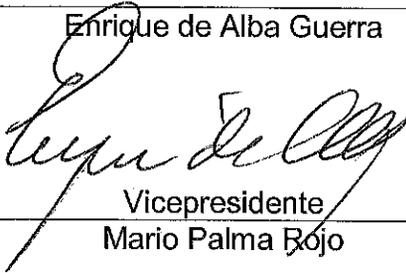
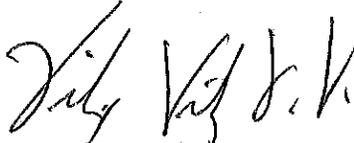
Dentro del rubro de Asuntos Generales, se cedió el uso de la palabra al Director General de Integración, Análisis e Investigación, Enrique Ordaz López, quien con el apoyo del Director General Adjunto de Investigación, Gerardo Leyva Parra, presentó a la Junta de Gobierno un informe sobre los resultados del Programa Anual de Investigación del INEGI para el año 2012.

En el propio rubro de Asuntos Generales, el Secretario de Actas de la Junta de Gobierno, puso a consideración de sus miembros la propuesta de calendario para las sesiones restantes de 2013, quedando como sigue: quinta sesión: miércoles 5 de junio; sexta sesión: martes 13 de agosto; séptima sesión: miércoles 16 de octubre; octava sesión: miércoles 13 de noviembre; y novena sesión: martes 10 de diciembre.

Por su parte, el Vicepresidente Rolando Ocampo Alcántar señaló que valdría la pena analizar la conveniencia de llevar a cabo sesiones de la Junta de Gobierno en las Direcciones Regionales del Instituto.

No habiendo otro asunto por tratar se dio por concluida la cuarta sesión de la Junta a las 15:00 hrs.

Aguascalientes, Aguascalientes a 9 de mayo de 2013

Eduardo Sojo Garza Aldape  Presidente	
Enrique de Alba Guerra  Vicepresidente	Rolando Ocampo Alcántar  Vicepresidente
Mario Palma Rojo  Vicepresidente	Félix Vélez Fernández Varela  Vicepresidente
Alberto Manuel Ortega y Venzor  Secretario de Actas	Jorge Ventura Nevares  Secretario de Actas Suplente